

UNIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS INDEPENDIENTES DE QUITO METROPOLITANO UDACIQM

FUNDADA EL 23 DE ABRIL DE 1998

Ofc. Malimpia Oe4-156 y Rumichaca Telf.. 0984992287 Email. udaciqm.23@hotmail.com

Oficio: UDACIQM-DP-2022- 07

Quito, 4 de Abril del 2022

Señor Concejal.

Dr. Fernando Morales

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL CONCEJO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Presente

Reciba un Cordial y Atento saludo de parte de nuestra Organización la Unión de Asociaciones de Comerciantes y Trabajadores Autónomos Independientes de Quito Metropolitano, UDACIQM, a la vez que por intermedio del presente, tenemos a bien en manifestarle y solicitarle lo siguiente:

1.- Nuestra Organización la UDACIQM viene atravesando una serie de problemas y situaciones difíciles derivadas del Incumplimiento por parte del Municipio del DMQ, (Agencia de Coordinación Distrital de Comercio ACDC con el Convenio suscrito entre el Alcalde del DMQ y la Directiva de la Unión de Asociaciones de Comerciantes y Trabajadores Autónomos de Quito Metropolitano en fecha 27 de Mayo del 2002, para la Construcción del Centro Comercial Ipiales del Sur, las mismas que no han podido ser siquiera analizadas y peor aún solucionadas por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio ACDC, a pesar de nuestros constantes requerimientos presentados a los Coordinadores Generales de la ACDC de turno, incluido el actual Coordinador, quienes a pesar del tiempo transcurrido han hecho

UNIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS INDEPENDIENTES DE QUITO METROPOLITANO UDACIQM

FUNDADA EL 23 DE ABRIL DE 1998

Ofc. Malimpia Oe4-156 y Rumichaca Telf.. 0984992287 Email. udaciqm.23@hotmail.com

y hacen caso omiso a nuestros requerimientos y peticiones.

2.- Con fecha 20 de Octubre del 2021 presentamos a la ACDC, el oficio UDACIQM-DP-2021-018, cuya copia adjuntamos, el mismo que hasta la presente fecha no hemos recibido contestación alguna, por lo que no habiendo encontrado eco en la Coordinación de la ACDC actual, le solicitamos de la manera más respetuosa se digne recibirnos en Comisión, en sesión de la Comisión de Comercialización de su digna Presidencia, con la finalidad de exponer nuestra situación de manera verbal y documentada y poder dar solución definitiva a esta grave situación que afrontamos, a la cual también solicitamos se convoque al Coordinador General de la ACDC.

Por la atención favorable que se digne dar al presente, le reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Del señor Presidente de la Comisión muy atentamente

DIOS PATRIA LIBERTAD Y TRABAJO

RECIBIDO 4 0 ABR. 2022

Lcdo. Washington Gómez Galarraga
PRESIDENTE DE LA UDACIQM

UDACIQM
FUNDADO EL 23 DE ABRIL DE 1998
QUITO - ECUADOR

Orlando Javier Jácome Sarche
SECRETARIO

RECIBIDO 04 ABR. 2022

JW
10:09

**UNIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS
INDEPENDIENTES DE QUITO METROPOLITANO UDACIQM**

FUNDADA EL 23 DE ABRIL DE 1998

Malimpia Oe4- 156 y Rumichaca Telf. 0984992287 Email. udaciqm.23@hotmail.com

Oficio. UDACIQM-DP-2021- 018

Quito, 20 de Octubre del 2021

Señor:

Abg. Edison Carrillo

COORDINADOR GENERAL DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO ACDC

Presente:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos la **UNIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y TRABAJADORES AUTÓMOS INDEPENDIENTES DE QUITO METROPOLITANO U D A C I Q M**, a la vez que por intermedio del presente le manifestamos y solicitamos lo siguiente:

1.- A pesar del tiempo transcurrido 19 años desde que se firmó el **CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE QUITO METROPOLITANO**, representados por el señor Alcalde y la Directiva de la Organización, conforme consta en dicho convenio, para la Construcción del Centro Comercial Ipiales del Sur, dentro del Proceso de Reubicación de los Comerciantes Informales del Centro Histórico del DMQ.; hasta la presente fecha el Municipio no ha cumplido con sus 4 obligaciones contraídas constantes en la Cláusula Tercera numeral 3.01 literales a), b), c) y d), del mencionado Convenio cuya copia simple adjunto, pero que en su debido momento fue presentado en Copia Certificada al hoy al ex Coordinador General de la ACDC Sr. Fernando Pareja, conforme se desprende de la copia del oficio presentado en fecha 30 de Septiembre del 2019. En el mismo que constan nuestras peticiones y posibles soluciones para las obligaciones contraídas por el municipio del DMQ.

Con respecto a las obligaciones incumplidas por parte del Municipio del DMQ, le hacemos conocer lo siguiente:

- La obligación contenida en numeral **3.01. literal a)** del Convenio respecto a la expropiación del bien inmueble anexo al Centro Comercial para destinarlo para la ampliación de los parqueaderos, hasta la presente fecha, causando un grave perjuicio económico y social a todos nuestros compañeros Copropietarios del Centro Comercial Ipiales del Sur.

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-ACDC-2021-4651-E
Fecha : 2021-10-20 12:52:41 GMT -05
Recibido por : Andres Paul Moreno Palacios
Para verificar el estado de su documento ingrese a

- En la obligación contenida en el numeral 3.01. literal b) del Convenio, se manifiesta que una vez que entre en funcionamiento el Centro Comercial, el Municipio se compromete a prohibir las ventas ambulante alrededor del mismo, tanto de productos perecibles y de mercaderías pero en el presente Caso más bien el Municipio ha fomentado la venta permitiendo las ventas ambulantes de todo tipo de productos tanto en la feria libre que se realiza los días Martes y Sábados en el terreno Municipal ubicado en la parte posterior del Centro Comercial, y como para complementar procedió a construir una Plataforma Municipal en el mismo que actualmente y de manera permanente se expende todo tipo de productos tanto perecibles como mercaderías, perjudicando al centro Comercial Ipiales del Sur puesto que en parte de dicho terreno estaba destinado y funcionaba, un parqueadero para los clientes del Centro Comercial, e igualmente se perjudicó la visibilidad del Edificio de Comercio.

- La obligación contenida en el numeral 3.01. literal.c) del Convenio se ha cumplido a medias.

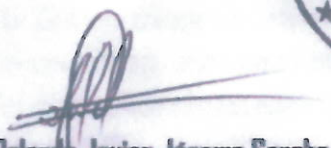
- La obligación constante en el numeral 3.01. Literal d) tampoco se ha dado cumplimiento

2.- Nuestra Organización viene llevando adelante, un Proyecto denominado "PASEO COMERCIAL SAN MIGUEL" ubicado en el Sector de Llano Grande de la Parroquia de Calderón, Proyecto para el cual contamos en la actualidad con el terreno en propiedad y los Estudios respectivos, para lo cual queremos ver la Posibilidad de hacer una Alianza Estratégica con el Municipio del DMQ, para la ejecución del mencionado proyecto para su ejecución. Considerando que a dicho Proyecto ingresarán aproximadamente 600 comerciantes y Trabajadores Autónomos y se crea de manera directa e indirecta más de 1.500 puestos de trabajo.

3.- Por lo expuesto señor Coordinador General de La ACDC, le solicitamos de la manera más respetuosa se digne señalar día y hora en la que podamos reunirnos con su Autoridad para exponerle de manera documentada y verbal sobre todo lo manifestado en el presente oficio y poder llegar a las soluciones mas adecuadas con respecto a lo expuesto en el presente documento.

Del señor Coordinador General Muy Atentamente,


Lcdo. Washington Gómez Galarza
PRESIDENTE DE LA UDACIQM


Sr. Orlando Javier Jácome Sarcha
SECRETARIO (E) DE LA UDACIQM

